





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2493 - 2012
Ingreso N° 0301907 de 07.09.2012

ORD. N° 4239 /

ANT.: Presentación sin fecha de Arquitecto Sr. Fernando Velastegui G.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Bulnes N° 84, Local 1.

SANTIAGO, 02 OCT 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el ANT., el arquitecto Sr. Fernando Velastegui ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Bulnes N° 84, local 1, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Zona de Conservación Histórica A3 “Barrio Cívico” – Subsector A3c, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29, y 30 de su Ordenanza Local; y a su vez forma parte de la Zona Típica N°15 “Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro” fijada por el D.E. N°462 MINEDUC de fecha 05/02/2008, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. La propuesta contempla la remodelación del segundo subterráneo del inmueble, que corresponde al local N°1. Esta remodelación consiste en la habilitación de un polígono de tiro de 278,8 m2 dentro de un total de 369,6 m2 existentes, el cual tendrá muros divisorios de tabiquería y albañilería, piso fotolaminado, cancha de arena dentro del polígono, habilitación de dos bodegas, baño, hall y sala de espera.


No se contempla la intervención de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio, ni existe intervención de fachadas, de acuerdo a los planos de arquitectura y a las especificaciones técnicas anexadas.


SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial del referido inmueble, así como tampoco de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, como de la mencionada Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


PKS/MMD/eat
Incluye:

- 1) Especificaciones Técnicas sin fecha.
- 2) Plano de Arquitectura: Planta y cortes, de fecha septiembre 2012.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Fernando Velastegui G
Dirección: Av. España N° 0736, comuna de Santiago
Teléfono: 82173920 – (09) 82979195
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo